



Bogotá D.C. 19 de febrero de 2020
SDM-SC- 34831

Señor(a)
PABLO EMILIO LOPEZ SANABRIA
CARRERA 30 SUR N°12 L - 05 APTO 102 6A
TELEFONO: 311 575 90 48
CIUDAD

REF: RESPUESTA- SDM- 33216

Respetado(a) señor(a) **LOPEZ**, cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, se precisa que existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos con equipos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 129 y 137, que contempla el envío de los comparendos elaborados con equipos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo.

La ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" fijó nuevos requisitos para adelantar el procedimiento de notificación.

petición se relacionan comparendos elaborados en vigencia de la ley antes mencionada, y para mayor d y comprensión se relacionan, informando la dirección de envío y los actos administrativos emitidos para no de ellos, así como la evidencia de la dirección registrada en el RUNT.

ta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : PABLO EMILIO LOPEZ SANABRIA

YO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 13829437

ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

de ubicación

dirección registrada en RUNT

dirección: CLL 30 SUR 12 L 05 AP 102
INT 6 A

Ciudad: BOGOTÁ

Teléfono: 3616059

Departamento:

BOGOTÁ D.C.

Correo Electrónico:

N@GMAIL.COM

Teléfono móvil:

3115759048

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Registrado
		Denegado	No Contactado
	Devolución Emplazada	Faltante	Apertado Causado
	No Resaca	Fuerza Mayor	
Fecha 1	718 FEB 2020	Fecha 2	
Nombre del denunciante	Pablo Lopez Montenegro	Nombre del distribuidor	
C.C.	970 533	C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	En la c/ta 30 sur hay placas 12 L de la c/ta 30 sur puse ala c/ta 1778v		

CDMPAREND	LEY	SISTEMA INFORMACION	DIRECCION	GUIA CORRESP.	RES. FALLO
23395722 del 04/22/2019	Ley 1843 de 2017	RUNT	CLL 30 SUR 12 L 05 AP 102 INT 6 A	RECIBIDO (IMAGEN ADJUNTA)	603976 del 06/04/2019
22788962 del 01/17/2019	Ley 1843 de 2017	RUNT	CLL 30 SUR 12 L 05 AP 102 INT 6 A	RECIBIDO (IMAGEN ADJUNTA)	168756 del 03/05/2019
21485720 del 11/28/2018	Ley 1843 de 2017	RUNT	CLL 30 SUR 12 L 05 AP 102 INT 6 A	RECIBIDO (IMAGEN ADJUNTA)	1406208 del 01/22/2019
20458155 del 07/22/2018		MANUAL EN VIA	CALLE 7 CARRERA 87 B-53	NOTIFICADO EN VIA (IMAGEN ADJUNTA)	28685 del 11/08/2018

Es importante precisar que es responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes **términos**:

“Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto, c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte”.

Ahora bien, No fue notificada al correo electrónico, ya que la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación, toda vez que esta forma dispuesta en la misma ley, es de carácter facultativa.

En cuanto a la REVOCATORIA DIRECTA, se precisa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Verificado el procedimiento adelantado por parte de la entidad respecto del comparendo objeto de la petición, no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria, y se reitera, que, una vez verificado el procedimiento, este se cumplió con apego al debido proceso y en los términos de ley, **constituyéndose en una situación jurídica ya consolidada**

Sobre su petición de exoneración de pago, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante oficio No SDM - 31438



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Finalmente, respetuosamente se informa que debe tener en cuenta que los términos para impugnar el (los) comparendo (s) y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico se encuentran vencidos y se invita para gestionar el pago de dichos comparendos, cuya información sobre procedimiento, así como volantes de pago pueden consultados en la página de la entidad. www.movilidadbogota.gov.co.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: XIMENA ROJAS CORTES-ABOGADA SDM

ANEXO 4 FOLIOS (COPIA GUIAS DE NOTIFICACIÓN y comparendo manual)





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C. 19 de febrero de 2020
SDM-SC- 34831

Señor(a)
PABLO EMILIO LOPEZ SANABRIA
CARRERA 30 SUR N°12 L - 05 APTD 102 6A
TELEFONO 311 575 90 48
CIUDAD

REF: RESPUESTA- SDM- 33216

Respetado(a) señor(a) **LOPEZ**, cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, se precisa que existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos con equipos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 129 y 137, que contempla el envío de los comparendos elaborados con equipos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo

La ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" fijó nuevos requisitos para adelantar el procedimiento de notificación

En su petición se relacionan comparendos elaborados en vigencia de la ley antes mencionada, y para mayor claridad y comprensión se relacionan, informando la dirección de envío y los actos administrativos emitidos para cada uno de ellos, así como la evidencia de la dirección registrada en el RUNT:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZON SOCIAL	PABLO EMILIO LOPEZ SANABRIA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO	CECILLA CIUDADANÍA - 13829437
ESTADO DE LA PERSONA	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CLL 30 SUR 12 L 05 AP 102 INT 6 A
Municipio:	BOGOTÁ
Teléfono:	3616059

Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Correo Electrónico:	N@GMAIL.COM
Teléfono móvil:	3115759048

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COMPARENDO	LEY	SISTEMA INFORMACION	DIRECCION	GUIA CORRESP.	RES. FALLD
23395722 del 04/22/2019	Ley 1843 de 2017	RUNT	CLL 30 SUR 12 L 05 AP 102 INT 6 A	RECIBIDO (IMAGEN ADJUNTA)	603976 del 06/04/2019
22788962 del 01/17/2019	Ley 1843 de 2017	RUNT	CLL 30 SUR 12 L 05 AP 102 INT 6 A	RECIBIDO (IMAGEN ADJUNTA)	168756 del 03/05/2019
21485720 del 11/28/2018	Ley 1843 de 2017	RUNT	CLL 30 SUR 12 L 05 AP 102 INT 6 A	RECIBIDO (IMAGEN ADJUNTA)	1406208 del 01/22/2019
20458155 del 07/22/2018		MANUAL EN VIA	CALLE 7 CARRERA 87 B-53	NOTIFICADO EN VIA (IMAGEN ADJUNTA)	28685 del 11/08/2018

Es importante precisar que es responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes términos:

“Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación, b) Número telefónico de contacto, c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte”.

Ahora bien, No fue notificada al correo electrónico, ya que la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación, toda vez que esta forma dispuesta en la misma ley, es de carácter facultativa

En cuanto a la REVOCATORIA DIRECTA, se precisa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Verificado el procedimiento adelantado por parte de la entidad respecto del comparendo objeto de la petición, no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria, y se reitera, que, una vez verificado el procedimiento, este se cumplió con apego al debido proceso y en los términos de ley, **constituyéndose en una situación jurídica ya consolidada**

Sobre su petición de exoneración de pago, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante oficio No SDM - 31438

Finalmente, respetuosamente se informa que debe tener en cuenta que los términos para impugnar el (los) comparendo (s) y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico se encuentran vencidos y se invita para gestionar el pago de dichos comparendos, cuya información sobre procedimiento, así como volantes de pago pueden consultados en la página de la entidad: www.movilidadbogota.gov.co.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud



CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: XIMENA ROJAS CORTÉS-ABOGADA SDM

ANEXO 4 FOLIOS (COPIA GUÍAS DE NOTIFICACIÓN y comparendo manual)

432
72

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO
Orden de entrega: 10982018

Fecha de Admisión: 03/12/2018 08:47:09



YG211535948CO

1111
535

Valores Destinatario Remitente	Nombre Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Subdireccion Administrativa)		Causa: Derivación	
	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		RE Refusado	
	Referencia: 11001000000021485723		NE No existe	
	Ciudad: BOGOTÁ D.C.		INS No reside	
Nombre Razón Social: PABLO EMILIO LOPEZ SANCABRERA S.W.A		NN No reconocido		
Dirección: CL 30 SUR No 12 L - 05 AP 182 INSA		DE Desconocido		
Tel: 3618059/3115758048		Dirección envío		
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		C.C. Fecha nombre y/o sello de quien recibe:		
Peso Físico(gms): 200		Tel: Hora:		
Peso Volumétrico(gms): 0		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa		
Peso Facturado(gms): 200		Distribuidor:		
Valor Declarado: \$0		C.C. Hernán Mauricio Martínez Rojas		
Valor Flete: \$2.630		Sección de entrega:		
Costo de manejo: \$0		1er dd/mm/aaaa		
Valor Total: \$0		2do dd/mm/aaaa		
Observaciones del cliente: COMPARENDO		10 DIC 18		
FORTERÍA		Mensajero C.C. 1032381542		

1111
587
UAC CENTRO
CENTRO A

11115071111535YG211535948CO

Principal Bogotá D.C. Calles 25 E # 35 A-55 Bogotá / www-72.com.co Línea Mensajería 01 8000 8720 / Tel. contacto: 678 473385. Mis Mensajes: los de cargo 0800 8720 del 20 de mayo de 2018. Mis Mensajes Express 0800 8720 del 3 de septiembre del 2018. El usuario de correo electrónico que tiene acceso al control de calidad de la entrega de los paquetes es: 4-72.com.co. Los datos postales para poder hacer entrega del envío. Para que sea válido: enviarlo a: servicios@72.com.co. Para consultar la Política de Garantía: www-72.com.co

PERMISSION TO REPRODUCE THIS RESEARCH REPORT HAS BEEN GRANTED BY THE NATIONAL ARCHIVES

POST KEYNESIAN

LINE CENTRO

1121 1234

22-5142010 17:08:05

YG216129337C0

[illegible]

JAC.CENTRO	1111
CENTRO A	587

SA CABALL
C.C. 80.002.325
1355



7311 000211115359631612013200

Financiado por: BC Colombia Siglo XXI / 858.186 pesos / mes + 12 meses de pago: 10.300.000 / 12 meses: 858.186. No tiene costo de operación. Desde el 20 de mayo de 2016, el BC de Colombia emite tarjetas de crédito de 12 meses de vigencia.

Il sottoscritto _____, nato a _____ il _____, residente a _____, ha dichiarato che non ha mai avuto rapporti sessuali con la persona che ha indicato nel riquadro sottostante, e che non ha mai avuto rapporti sessuali con la persona che ha indicato nel riquadro sottostante.

433
72

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT-900.063.917-9

POSTEXPRESS

Código Operativo: LUAC-CENTRO
Código de servicio: 11708174

Fecha Rec. Administración: 23/04/2019 11:42:11



YG225479716C0

1111
535

Valores Destinatario Remate	Nombre/Razón Social: ALGALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría General (Movilidad / Director de procesos Administrativos)	
	Dirección: Calle 73 N° 37 - 35	
	Referencia: 11001000000023355722	
	Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Móvil/Razón Social: PABLO EMILIO LOPEZ SANABRIA/GWC473		
Dirección: CLL 30 SUR 12 L 05 AP 102 INT B A		
Tel: 31805963115759049		
Código Postal: 111521149		
Código Operativo: 1111535		
Peso Físico (gms): 200	Dica Contador:	
Peso Volumétrico (gms): 0	Observaciones del cliente: COMPARENDO	
Peso Facturado (gms): 200		
Valor Declarado: \$0		
Valor Flete: \$2.000		
Costo de empaque: \$0		
Valor Total: \$2.000		

Estado Devoluciones:		Código Devoluciones:	
RE Reclamado	CI C1	CA C2	CA C3
NE No existe	M M1	M M2	M M3
NS No resalta	PA PA1	PA PA2	PA PA3
NO No notificado	AC AC1	AC AC2	AC AC3
DE Devuelto	EM EM1	EM EM2	EM EM3
QUINTO RESIDENCIA REFUGIO SAN CARLOS C.C. Tot. Hora: Fecha de entrega: 24 ABR 2019 Distribuidor: Código de entrega: PORTERIA			

1111
587
LUAC-CENTRO
CENTRO



11115871111535YG225479716C0

Procedimiento de entrega de paquetes: 1. El cliente debe presentar el paquete en la oficina de destino. 2. El cliente debe pagar el costo de envío. 3. El cliente debe recibir el paquete en la oficina de destino. 4. El cliente debe firmar el recibo de entrega. 5. El cliente debe recibir el paquete en la oficina de destino. 6. El cliente debe firmar el recibo de entrega. 7. El cliente debe recibir el paquete en la oficina de destino. 8. El cliente debe firmar el recibo de entrega. 9. El cliente debe recibir el paquete en la oficina de destino. 10. El cliente debe firmar el recibo de entrega.



ORIGINAL

TARJETA DE OPERACIÓN N°[illegible]

15. DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN

lv 93 # 53 93 500 64
lv 93 # 53 93 500 64

17 OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRANSITO

Observaciones del Agente de Tránsito

Vehículo en estado de abandono sobre el
andén en vía pública corrigió la Dirección
Cd. F. CRUZ B. S.

FORMA Y APELLIDO COMPLETOS: Renio, Oscar C.C. No. 80249337 DIRECCIÓN: 793 # 53-39 TELÉFONO: 26025
FIRMA DEL AGENTE DE TRANSITO: [Signature] FIRMA DEL PRESUNTO INFRACTOR: [Signature] FIRMA DEL TESTIGO: [Signature]

CC No.

Licencia 179 2400 2 21

Bogotá D.C. 19 de febrero de 2020
SDM-SC- 31438

Doctora
IVY JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE
Dirección de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad
E S. D.

REF: REMISION RADICADO SDM 33216

De manera atenta, por ser un tema de su competencia y de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, remito en 5 folios el oficio de la referencia, contentivo de la solicitud de prescripción "**EXONERACIÓN DE PAGO**", impetrada por el (la) señor (a) **PABLO EMILIO LOPEZ SANABRIA** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **13.829.437**

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.



CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto **XIMENA ROJAS CORTÉS, ABOGADA SDM**

PABLO EMILIO LOPEZ SANABRIA

CARRERA 30 SUR N°12 L - 05 APTO 102 6A

TELEFONO 311 575 90 48

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18758

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-33216/ PABLO EMILIO LOPEZ SANABRIA</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-34831 d el 19 DE FEBRERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>CLAUDIA</u> <u>PATRICIA CRUZ DIAZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

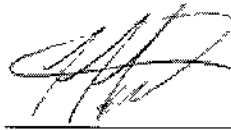
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (9) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

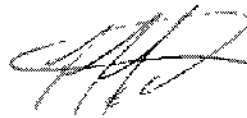
33216.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)